



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

UIT-T

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

S.9

**TELEGRAFÍA
EQUIPOS TERMINALES DE TELEGRAFÍA
ALFABÉTICA**

**EQUIPO DE CONMUTACIÓN DE
LOS APARATOS ARRÍTMICOS**

Recomendación UIT-T S.9

(Extracto del *Libro Azul*)

NOTAS

1 La Recomendación UIT-T S.9 se publicó en el fascículo VII.1 del Libro Azul. Este fichero es un extracto del Libro Azul. Aunque la presentación y disposición del texto son ligeramente diferentes de la versión del Libro Azul, el contenido del fichero es idéntico a la citada versión y los derechos de autor siguen siendo los mismos (Véase a continuación).

2 Por razones de concisión, el término «Administración» se utiliza en la presente Recomendación para designar a una administración de telecomunicaciones y a una empresa de explotación reconocida.

© UIT 1988, 1993

Reservados todos los derechos. No podrá reproducirse o utilizarse la presente Recomendación ni parte de la misma de cualquier forma ni por cualquier procedimiento, electrónico o mecánico, comprendidas la fotocopia y la grabación en micropelícula, sin autorización escrita de la UIT.

Recomendación S.9

EQUIPO DE CONMUTACIÓN DE LOS APARATOS ARRÍTMICOS

(antigua Recomendación F.60 del CCIT; modificada en Nueva Delhi, 1960, Ginebra, 1980 y Melbourne, 1988)

El CCITT,

considerando

la Recomendación U.1 [1], relativa a las condiciones de señalización en el servicio télex internacional, y la Recomendación F.60 [2], relativa a la explotación del servicio télex internacional,

recomienda por unanimidad

1) que los equipos terminales que participan en el servicio télex internacional normalmente deberán estar siempre disponibles para recibir una llamada de conformidad con las condiciones estipuladas en las Recomendaciones U.1 y F.60;

2) que los aparatos arrítmicos que participen en el servicio télex estén equipados o completados con los dispositivos necesarios para permitir una explotación conforme con las Recomendaciones U.1 [1] y F.60 [2], y

3) que, si la instalación de un abonado permite utilizar el teleimpresor fuera de los periodos de comunicación para preparar las cintas perforadas, para el control local de esas cintas, para ejercicios del personal, etc., se difiera la posibilidad de accionar el distintivo de un periodo que no exceda de 3 segundos después de la conexión del abonado llamado.

Referencias

- [1] Recomendación del CCITT *Condiciones de señalización que deben aplicarse en el servicio télex internacional*, Rec. U.1.
- [2] Recomendación del CCITT *Disposiciones relativas a la explotación del servicio télex internacional*, Rec. F.60.